

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 8 de mayo del 2012

A los señores Accionistas de:
COCHAPAMBA S.A.

1. He revisado en concordancia con disposiciones legales el cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales Reglamentarias y Estatutarias. Así mismo sobre la forma en que se mantiene la correspondencia, libros de Actas de las Juntas Generales de Accionistas. Nada llamó mi atención que me llevara a considerar que hubo un caso importante de incumplimiento de dichas obligaciones.
2. El examen fue efectuado de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), estas normas requieren que el examen sea diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen errores importantes, incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

Incluye también la evaluación del control interno contable, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que el examen provee una base razonable para mi opinión.

3. He revisado el balance general de **COCHAPAMBA S.A.**, al 31 de diciembre del 2011, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros basados en mi revisión.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COCHAPAMBA S.A.** al 31 de diciembre del 2011, y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

28 MAYO 2012

OPERADORES
QUITO

Germán Carrera G.

4. Cumpló con el nombramiento de Comisario Principal de COCHAPAMBA S.A., de acuerdo a lo establecido en sus estatutos y en el artículo 279 de la Ley de Compañías, para lo cual presento mi informe correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2011.
5. En documento adicional, dirigido a los señores Accionistas, he expresado ciertas consideraciones que deben ser analizadas por la Administración y por los señores Accionistas.

Atentamente,



Germán Carrera Gallardo
COMISARIO

